



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017  
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA GENERAL**

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	PD	RS	<b>Régimen de Protección Social en Salud de la Ciudad de México</b>

<b>Área Operativa de la Actividad Institucional</b>	<b>UM</b>	<b>Meta Física 2017</b>
Dirección de Financiamiento	CONVENIO	1,250,000

**Localizador en la Estructura Institucional**

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	5	PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
R	19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD
SR	09	LA COMUNIDAD RECIBE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN CASO DE CONTINGENCIA
AI	402	REFORZAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

<b>Grupos de Atención</b>
Otros Grupos de Atención
Pueblos Indígenas
Lesbianas, Gays, Transexuales
Personas con Discapacidad
Personas Migrantes o Refugiadas
Población Callejera
Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	Población General
	0-14	15-20	21-65	>65	TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0

<b>Fin Propósito</b>	Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria y equitativa para mejorar el acceso a los servicios públicos de salud. Al afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud, se estará en posibilidades de brindar servicios de salud a toda persona carente de seguridad social de forma eficaz, equitativa uniforme y con calidad, con énfasis en la población callejera, indígena, discapacitados e infancia dentro de la CDMX sin que esto le signifique pagar una cuota o insumo alguno en el momento de recibir la atención médica.
<b>Propósito de género</b>	Lograr brindar servicios de salud a todas y todos los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud de forma eficaz, equitativa, uniforme y con calidad.

<b>Diagnostico</b>	
<b>Problemática General</b>	El Sistema de Protección Social en Salud surge ante la necesidad de proveer una alternativa de seguridad social, mediante un esquema de aseguramiento público y universal para aquella población que no cuenta con acceso a los servicios de salud. Mediante el proceso de afiliación la población carente de seguridad social tendrá acceso integral a los servicios públicos de salud para todos los mexicanos sin distinción de condiciones sociales, económicas o laborales, disminuyendo el desembolso al momento de recibir la atención médica.
<b>Problemática de Género</b>	De la población total de la CDMX el 52% son mujeres, en cuanto al padrón de afiliación las mujeres representan el mayor número de personas afiliadas, lo que requerirá que en algún momento de su vida hagan uso de atención médica integral, sobre todo en aquellos padecimientos que afectan a las mujeres como pueden ser patologías consideradas en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. Así mismo, la población afiliada al Sistema de Protección Social en Salud que requiere atención médica integral de servicios subrogados, son principalmente enfermedades que afectan a los hombres (hiperplasia prostática).
<b>Insumos</b>	INEGI e indicadores establecidos en el sistema de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud

**Solicitó**

**Autorizó**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: **ROBERTO BAJOS LINARES  
DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO.**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_



Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	PD	RS	Régimen de Protección Social en Salud de la Ciudad de México

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Convenio	A través de convenios con la Secretaría de Salud Federal, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México D. F. , los Servicios de Salud Pública, Instituciones de Asistencia Privada y Servicios, procurará la inscripción al Sistema de Protección Social en Salud de la Cuidad de Mexico, de la población carente de servicios de seguridad social, otorgando servicios integrales de salud.	Eje 1 Equidad e inclusión social para el desarrollo humano; .AO 2 Salud; OBJ .2 Lograr el ejercicio plena y universal del derecho a la salud; MET.1 Ampliar la cobertura de la atención de la salud con calidad; L.A. 1 Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.

Solicitó

Autorizó

Nombre:  
Cargo:

ROBERTO BAJOS LINARES  
DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO.

Nombre:  
Cargo:



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017  
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA GENERAL**

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	PD	RS	Régimen de Protección Social en Salud de la Ciudad de México

<b>Área Operativa de la Actividad Institucional</b> Direccion de Tutela de derechos a beneficiarios	<b>UM</b> TRÁMITE	<b>Meta Física 2017</b> 158,152.000
--	----------------------	--

**Localizador en la Estructura Institucional**

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	5	PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
R	19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD
SR	01	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS
AI	404	TUTELA DE DERECHOS DE BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

	<b>Grupos de Atención</b>
	Otros Grupos de Atención
	Pueblos Indígenas
	Lesbianas, Gays, Transexuales
	Personas con Discapacidad
	Personas Migrantes o Refugiadas
	Población Callejera
	Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	Población General
	0-14	15-20	21-65	>65	TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

<b>Fin Propósito Propósito de género</b>	Tutelar en todo momento a los beneficiarios al Sistema de Protección Social en Salud, sobre los servicios de salud recibidos en las unidades médicas acreditadas. Lograr un servicio de calidad a los beneficiarios del Sistema, integral y gratuito. Brindar el acceso oportuno y con igualdad dentro de las unidades de salud a los beneficiarios del Sistema, sin distinción de edad, sexo, raza, credo, , preferencias sexuales y clase social o económica.
--	---

<b>Diagnostico</b>	
<b>Problemática General</b>	En la Ciudad de México, un número importante de personas está integrada al Sistema de Protección Social en Salud, motivo por el cual el Sistema tiene la obligación de orientar a todos sus beneficiarios que requieran algún servicio de salud dentro de las unidades de salud
<b>Problemática de Género</b>	Existe una diversidad importante de afiliados al Sistema, siendo la población mas vulnerable las mujeres, por lo que a través de las tres carteras de servicio del Sistema, deberá garantizarse el acceso igualitario.
<b>Insumos</b>	INEGI e indicadores establecidos en el sistema de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Tutela de Derechos de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud	Difundir los derechos y obligaciones de los afiliados, a través de los medios disponibles, así como tutelar los derechos	Eje 1 Equidad e inclusion social para el desarrollo humano; .AO 2 Salud; OBJ .2 Lograr el ejercicio plena y universal

Solicitó	Autorizó
Nombre: ROBERTO BAJOS LINARES	Nombre:
Cargo: DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO.	Cargo:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017  
 MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA GENERAL

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	PD	RS	<b>Régimen de Protección Social en Salud de la Ciudad de México</b> de los beneficiarios, promoviendo la calidad de los servicios. del derecho a la salud; MET.1 Ampliar la cobertura de la atención de la salud con calidad; L.A. 2 Ofrecer los servicios por niveles de complejidad de la atención, asegurando la afectividad de la atención especialmente en el nivel menos complejo, que debe ser la puerta de entrada al sistema.

Solicitó

Nombre:  
Cargo:

ROBERTO BAJOS LINARES  
DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO.

Autorizó

Nombre:  
Cargo:



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017  
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA GENERAL**

Clave UR			Denominación
<b>S</b>	<b>SB</b>	<b>UR</b>	
<b>26</b>	<b>PD</b>	<b>RS</b>	<b>Régimen de Protección Social en Salud de la Ciudad de México</b>

<b>Área Operativa de la Actividad Institucional</b>	<b>UM</b>	<b>Meta Física 2017</b>
Dirección de Afiliación	TRÁMITE	650,000,000

**Localizador en la Estructura Institucional**

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	3	SALUD
SF	5	PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
R	19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE ATENCIÓN MÉDICA CADA VEZ MÁS OPORTUNA Y DE MEJOR CALIDAD
SR	01	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS ADECUADOS Y OPORTUNOS
AI	405	INCORPORACIÓN Y ATENCIÓN DE BENEFICIARIOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

	<b>Grupos de Atención</b>
	<b>Otros Grupos de Atención</b>
	<b>Pueblos Indígenas</b>
	<b>Lesbianas, Gays, Transexuales</b>
	<b>Personas con Discapacidad</b>
	<b>Personas Migrantes o Refugiadas</b>
	<b>Población Callejera</b>
	<b>Personas víctimas de trata y explotación sexual</b>

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	Población General
	0-14	15-20	21-65	>65	TOTAL
<b>Mujeres</b>	0	0	0	0	0
<b>Hombres</b>	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0

<b>Fin</b>	Coadyuvar en el proceso de administración de los recursos del Sistema de Protección Social en Salud, así como en la afiliación y re afiliación de los titulares de derechos en su gestión de servicios de salud.
<b>Propósito</b>	Lograr el fortalecimiento de los trámites del padrón de afiliación de la población callejera, indígena, discapacitada e infantes dentro del Sistema de Protección Social en Salud en apego estricto de la normatividad correspondiente.
<b>Propósito de género</b>	Lograr el fortalecimiento de los trámites del padrón de afiliación de la población callejera, indígena, discapacitada e infantes dentro del Sistema de Protección Social en Salud en apego estricto de la normatividad correspondiente.

**Diagnostico**

<b>Problemática General</b>	En la Ciudad de México, existe población que no cuenta con seguridad social y que en algún momento de su vida requiera hacer uso de servicios médicos, derivado de lo anterior es importante contar con una adecuada orientación de los recursos en protección a los afiliados del Sistema de Protección Social en Salud del Distrito Federal.
<b>Problemática de Género</b>	De la población total del Distrito Federal el 52% son mujeres, en cuanto al padrón de afiliación las mujeres representan el mayor número de personas afiliadas, por lo tanto se requiere realizar trámites para su afiliación y su reafluencia. Hay que considerar que actualmente ha aumentado el número de jefas de familias, por lo tanto se requiere implementar estrategias para facilitar el trámite para su afiliación.
<b>Insumos</b>	INEGI e indicadores establecidos en el sistema de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud

**ACCIONES GENERALES**

Solicitó

Autorizó

Nombre: ROBERTO BAJOS LINARES  
Cargo: DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO.

Nombre:  
Cargo:



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017  
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA GENERAL**

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	PD	RS	<b>Régimen de Protección Social en Salud de la Ciudad de México</b>

  

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Incorporación y atención de beneficiarios al sistema de protección social en salud	A través del gasto operativo se realizan acciones encaminadas a la afiliación, orientación, operación del Sistema y gestión de servicios de salud.	<p>Éje: 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano;</p> <p>Área de Oportunidad: 2. Salud;</p> <p>Objetivo: 2. Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud;</p> <p>Meta: 1. Ampliar la cobertura de la atención a la salud con calidad;</p> <p>Línea de Acción: 1. Asegurar a las personas el derecho a la protección de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral.</p>

Solicitó

Autorizó

Nombre:  
Cargo:

ROBERTO BAJOS LINARES  
DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO.

Nombre:  
Cargo: